



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001; TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

ACTA 00029

1A los 12 días del mes de mayo del 2020, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San
2Jacinto del Búa, en el Salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14H15, en sesión ordinaria
3previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el
4quórum reglamentario, con la presencia de cuatros vocales, señor Antonio Navarrete, señora
5Marlene Pita Msc. Marcelo Freire y Tgla. Isabel Cando, se da inicio a la sesión ordinaria con
6el siguiente orden del día; El señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del
7artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora
8secretaria se de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los
9siguientes puntos a tratar;

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 28 (28/04/2020)
2. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.
3. APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDAS REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

El señor vocal Marcelo Freire da un cordial saludo al señor Presidente y a los compañeros
vocales y manifiesta que al tener conocimiento y al haber recibido la convocatoria N°0029 con
el tiempo reglamentario de acuerdo a la ley mociona que se apruebe el orden del día si es que
existe el apoyo de los compañeros vocales tal como consta en la convocatoria 0029, al contar
con el apoyo por parte de la señora vocal Isabel Cando, el señor presidente solicita a la señora
secretaria someta a votación la moción presentada por el señor Marcelo Freire

La señora secretaria procede a tomar la votación respectiva

Tgla. Isabel Cando su voto a favor

Msc. Marcelo Freire proponente su voto a favor

Sra. Marlene Pita su voto es a favor

Sr. Antonio Navarrete su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad: **RESOLUCION Nº 25
APROBAR EL ORDEN DEL DIA TAL COMO CONSTA EN LA CONVOCATORIA
N°0029**

DESARROLLO

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 28 (18/04/2020/05/2020)

El señor presidente pone en consideración de los señores vocales la aprobación del acta N°28
del 28 de abril del 2020, la señora vocal Marlene Pita da un cordial saludo al señor presidente
Renato Zambrano García de igual manera a los señores vocales Antonio Navarrete, Isabel
Cando, Marcelo Freire y manifiesta que se ha recibo la documentación con el tiempo
correspondiente y al haberla analizado y verificado que todo lo que consta en el acta se trató
en la misma y al no existir ninguna observación mociono que se apruebe el acta 0028 del 28
de abril del 2020;el señor presidente solicita a los compañeros vocales si es que existe el apoyo
de la moción de la compañera Marlene Pita apoya la moción el compañero Marcelo Freire la
señora secretaria procede a tomar la votación

Tgla. Isabel Cando. Su voto a favor

Msc. Marcelo Freire. Su voto a favor

Sra. Marlene Pita. Proponente su voto a favor

Sr. Antonio Navarrete. Su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001; TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

RESOLUCION 0025: APROBAR EL ACTA 0028 (28/04/2020, SIN NINGUNA OBSERVACION.

2. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor presidente da a conocer que se ha anexado el informe de las actividades que se han venido realizando junto a ustedes compañeros vocales enfocados específicamente en la emergencia sanitaria que estamos viviendo en los actuales momentos

3. APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDAS REFORMA AL PRESUPUESTO 2020.

El señor manifiesta que se les ha hecho llegar el informe de la segunda Reforma al Presupuesto 2020 por tema de la emergencia, la misma que va hacer debatida en primera instancia y quiero darle la palabra a la compañera presidenta de la comisión de planificación para que ella nos haga un analisis del informe que realizaron como comisión de presupuesto.

La Señora Marlene Pita presidenta de la comisión de presupuesto manifiesta que en la sesión de la comisión se analizó que debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 y debido a que el gobierno mismo ha suspendido ese trabajo para las personas que venían desempeñándose en el proyecto de adulto mayor, proyecto de fortalecimiento cultural son proyectos que ya no se pueden seguir ejecutando y se ha visto la necesidad de recomendar que se suspendan ciertas partidas como son la 73.06.06 /73.08.04/ 73.08.12 del Proyecto de Atención al Adulto Mayor en visitas domiciliarias y espacios alternativos al igual que se elimine las partidas 73.06.06/ 73.08.04 del proyecto de Fortalecimiento Cultural y Turismo de la Parroquia San Jacinto del Búa.; de igual forma se suspenda la partida 73.02.05 del Proyecto de Fortalecimiento Parroquial y Eventos Agroproductivos, Sociales, Culturales y Deportivos; debido a que el Gobierno Nacional está realizando grandes recorte al presupuesto a todos los Gobiernos Autónomos y vimos la necesidad de realizar la suspensión de estas partidas porque vamos a necesitar esos recursos para poder sostener en parte esta pandemia que estamos viviendo; también hemos analizado señor presidente, compañeros vocales es dar el mantenimiento del equipo caminero y esas fueron las recomendaciones que hicimos compañeros presidente y con esta intervención mociono si es que cuento con el apoyo de los compañeros vocales para que se suspendas las partidas anteriormente descrita en este punto.

El señor Marcelo Freire manifiesta que hoy día se dio lectura y al cual se aprobó al orden del día y está claro como se dice análisis y aprobación del acta 28 (28/04/2020), informe del señor presidente, aprobación en primera instancia la segundas reforma al presupuesto 2020 y es verdad que se reunió la comisión de presupuesto y se hizo la observación de ciertos proyectos y para estos tienen que volver a reafirmar el en una próxima reunión que usted convoque compañero presidente y si vamos por el marco legal es mejor para no caer en errores.

La señorita financiera manifiesta que en lo que tiene que ver al análisis y basado en el informe emitido por la comisión de planificación y presupuesto donde manifiesta la suspensión de tres proyectos anterior mente ya descrito y basado en la ley nosotros ahora no podemos dar esos servicios debido a la pandemia que estamos viviendo y en lo que tiene que ver a la parte legal y financiero nosotros no solamente es este caso es la parte financiera y el presidente sino todos los que aprueban este presupuesto estamos bajo la norma de la Contraloría General del Estado

El señor vocal Marcelo Freire manifiesta que quiere dejar constancia ante la sala que no se genere un malestar ni un divisionismo sino más bien fortalecerlo y el día de ayer vivimos una lamentable experiencia y aquí lo que quieren hacer es que nosotros por agentes externos venir y formar entre nosotros la gran guerra y eso es lo que está pasando compañeros el día de ayer evidencio que un grupo que yo lo admiro y lo felicito, pero que realmente llegaron con una



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

situación no sabe si este término cabe de ridiculez de niños y de jóvenes de personas caprichosas y que realmente confundieron las normativas y me gustaría que viera estado la compañera Isabel y no lo tome del mal aspecto para que usted vivas la realidad y vean a donde quieren llegar y nos quieren destruir y que penoso la realidad de personas jóvenes que tienen mucho liderazgo pero cuando están realmente monitoreada por una sola brújula de una persona que también es una líder, pero si nos es escuchada y esta líder no sabe llevar bien la brújula y el resto le sigue el mismo camino del divisionismo y por eso compañeros nosotros somos gente que por algo el pueblo nos encargó y por algo nosotros tenemos y sabemos la visión y las necesidades y compañera estamos en democracia y quiero llegar al punto que no nos dejemos llegar de situaciones negativas de agentes externos y porque nosotros tenemos que decir que la situación va a empeorarse y con esto quiero decir que estos proyectos que se han socializado y ya no son necesarios de la misma manera compañeros no quiero que lo tomen como una situación de una contraposición y yo les invito a la calma a meditar y reflexionar y que todo es posible y si las cosas no se dan compañeros yo quisiera que también en la próxima reuniones que nos convoque la señora presidenta de la comisión de planificación y presupuesto que también allí se incluya y se adjunte como un proyecto que también ahora no se está haciendo nada el proyecto de fortalecimiento productivo que me da mucha pena donde queda otra persona sin trabajo y yo no lo hago por el joven, pero si les invito a reflexionar y a meditar y trabajar por el bienestar de la gente.

El señor presidente solicita a los compañeros vocales si es que existe el apoyo de la moción de la compañera Marlene Pita apoya la moción la compañera Isabel Cando la señora secretaria procede a tomar la votación

Tgla. Isabel Cando. Su voto a favor

Msc. Marcelo Freire. Se abstiene

Sra. Marlene Pita. Proponente su voto a favor

Sr. Antonio Navarrete. manifiesta que se han dado algunas circunstancia que hacen que estando todavía en la primera parte y teniendo otra reunión todavía por adelante nosotros podemos reever algunas situaciones todavía y tenemos que hacer otra reunión preliminar para buscar y darle forma a esta situación por lo tanto Se Abstiene

Una vez contabilizada la votación y al existir un empate se procede a tomar la votación al señor presidente; con el voto dirimente del señor presidente a favor se Resuelve por Mayoría

RESOLUCION Nº 0025. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNADA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020 EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE PRESUPUESTO

Sin tener más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 15H30



Renato Zambrano Garcia
PRESIDENTE GAD PSJB

Sr. Antonio Navarrete
VICEPRESIDENTE GAD PSJB

Sra. Marlene Pita
VOCAL GAD PSJB

Msc. Marcelo Freire
VOCAL GAD PSJB

Tgla. Isabel Cando
VOCAL GAD PSJB

Tgla. Maritza Zambrano
SECRETARIA GAD PSJB



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001; TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

INFORME Nº 0002 C.P GAD PSJB-2019 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa, del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la segunda reforma al presupuesto 2020.

ANALISIS:

La señorita Flor María Rodríguez Tesorera del GAD Parroquial San Jacinto del Búa mediante memorando TESO-GADPSJB -2020 con fecha 5 de mayo del 2020, dispone que la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y emita su informe de la segunda reforma al presupuesto 2020

Mediante la convocatoria s/n de fecha 5 de mayo del 2020, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el jueves 20 de mayo del 2020, a las 14H00 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto **"ANÁLISIS Y RESOLUCION DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2020"**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc Marcelo Freire, Tgla. Isabel Cando, Ingeniera. Flor María Rodríguez y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que: "Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado partitivamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines"

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la segunda reforma al presupuesto 2020 **RESUELVE por mayoría:**

RESOLUCION 0002 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA 2020. Con las siguientes observaciones.

1. **QUE:** SE ELIMINE LAS PARTIDAS N° 73.06.06 / 73.08.04/73.08.12 DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR VISITAS DOMICILIARIAS Y ESPACIOS ALTERNATIVOS.
2. **QUE:** SE ELIMINE LAS PARTIDAS N° 73.06.06/73.08.04 DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y TURISTICO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA
3. **QUE:** SE ELIMINE LA PARTIDA N° 73.02.05 PROYECTO PARA FORTALECIMIENTO PARROQUIAL (EVENTOS AGROPRODUCTIVOS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS)
4. **QUE:** el saldo de las partidas anteriormente descrita se incremente en las partida N° 73.08.02/ 73.08.11/73.08.19/84.01/04 DEL PROYECTO PARA LA ATENCIÓN EN LA EMERGENCIA SANITARIA.

A fin que la Junta Parroquial de San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe en las dos sesiones

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

Sra. Marlene Pita Zambrano

Msc. Marcelo Freire

Tgla. Isabel Cando

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO **MIEMBRO DE LA COMISION** **MIEMBRO DE LA COMISION**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y RESOLUCION DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020**, fue trabajada y debatida en sesión del 7 de mayo del 2020 y dicho informe fue aprobado por **MAYORIA**; descrita en el mismo documento.

Tgla. Maritza Zambrano

SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO